



UNITAT 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ		
EXPEDIENT E-04101-2017-000136-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Declarar vàlid el procediment per a contractar l'execució de les obres "Projecte d'instal·lació de càmeres de visió artificial de control d'accessos a les àrees de prioritat residència i instal·lació del sistema de gestió en la Ciutat de València, classificar les proposicions i requerir a l'oferta econòmicament més avantatjosa previ a l'adjudicació del contracte.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 57 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL 28 DE JULIOL DE 2017 I ACORD 73 DE LA JGL DE 20 D'ABRIL DE 2018		

Hechos y fundamentos de derecho:

I.- Por Resolución nº CF-2944 de fecha 19 de diciembre de 2017, dictada por el Concejal Delegado de Servicios Centrales, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo 57 de fecha 28 de julio de 2017 dispuso aprobar el "Proyecto de instalación de cámaras de visión artificial de control de accesos a las áreas de prioridad residencial e instalación del sistema de gestión en la Ciudad de València" y contratar la mencionadas obras, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 137.032,68.-€ incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más 28.776,86.-€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 165.809,54.-€, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Corporación Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia el 22 de enero de 2018 por no estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del día 19 de febrero de 2018, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP.

III.- Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvieron entrada siete proposiciones, formuladas por las siguientes empresas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/07/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ORDEN PRESENTACION	EMPRESAS LICITADORAS
1ª	UTE PAVAPARK MOVILIDAD, S.L. y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
2ª	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
3ª	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.
4ª	TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L.
5ª	ELECNOR, S.A.
6ª	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
7ª	KAPSCH TRAFICCOM TRANSPORTATION, S.A.

Todas fueron admitidas por la Mesa de Contratación en los actos internos de apertura de los sobres de Documentación (SOBRE N° 1), celebrados los días 20 y 23 (para la proposición que tuvo entrada por correo) de febrero de 2018 fijando la apertura pública del sobre de documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor para el día 27 de febrero de 2018 a las 12 horas.

El día y hora señalados, tuvo lugar el acto público de apertura de los sobres relativos a los criterios dependientes de un juicio de valor (SOBRE N° 2). La Mesa en dicho acto procede a su apertura, admite la documentación contenida en los sobres presentados, concediéndole plazo a la empresa que adolece de defectos de documentación, para subsanar los mismos, y que fueron posteriormente debidamente subsanados, y considera conveniente que el personal técnico municipal informe si cumplen las condiciones del pliego, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se pasa al Servicio de Mobilitat Sostenible, a fin de proceder a su revisión y valoración.

Por el Servicio de Mobilitat Sostenible el 20 de abril de 2018 se emite un informe, que se da por reproducido por razones de economía procedimental, en el que concluye una vez valorados los criterios dependientes de un juicio de valor referenciados en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa es:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/07/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº 2)	
ORDEN PRESENTACION	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	UTE PAVAPARK MOVILIDAD, S.L. y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	6,00
2ª	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	7,00
3ª	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	8,00
4ª	TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L.	8,00
5ª	ELECNOR, S.A.	2,00
6ª	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	5,00
7ª	KAPSCH TRAFICCOM TRANSPORTATION, S.A.	6,00

Tras la evaluación de la documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor formulada por el mencionado Servicio, se convocó por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 27 de abril de 2018 en los términos establecidos en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el acto de apertura de los criterios evaluables de forma automática (SOBRE Nº 3), quedando fijado para el día 3 de mayo de 2018.

En el día y hora señalados, tuvo lugar el acto público de Apertura del SOBRE Nº 3 (criterios evaluables de forma automática), en el que previamente a la apertura de los sobres, se dio lectura a las puntuaciones correspondientes a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor. La Mesa en dicho acto admite las proposiciones y considera conveniente que las mismas sean informadas por el Servicio Económico Presupuestario y al Servicio de Mobilitat Sostenible, a fin de proceder a la revisión y valoración del resto de criterios automáticos.

Por el Servicio Económico Presupuestario el 9 de mayo de 2018 emite un informe en relación al criterio evaluable de forma automática nº 11.1.1 Menor precio ofertado, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que ponen de manifiesto que las ofertas nº 2, presentada por la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A, nº 4 TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L. y nº 6 ACEINSA MOVILIDAD, S.A. podrían considerarse desproporcionadas tras la aplicación del criterio de valoración, anteriormente citado.

Habiendo sido identificada tres proposiciones anormales o desproporcionadas, tras la aplicación del criterio de valoración relativo al menor precio ofertado, previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 152

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/07/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINET D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



del TRLCSP, y, en su consecuencia se ha ofrecido audiencia a las mismas, a fin de que justifiquen sus ofertas; posteriormente, una vez presentada por las mismas la documentación justificativa, se dio traslado del expediente al Servicio de Mobilitat Sostenible, emitiendo un informe el 27 de junio de 2017, en el que pone de manifiesto, por las razones que expresamente indica y que se dan por reproducidas, que se entiende que dichas justificaciones no pueden considerarse admisibles.

Tras esto, se solicita un nuevo informe al Servicio Económico Presupuestario para que proceda nuevamente a valorar las ofertas en lo relativo al menor precio ofertado, sin incluir a las ofertas que han sido consideradas desproporcionadas, y en su consecuencia excluidas, y que es emitido en fecha 4 de julio de 2018 siendo el total de puntuaciones asignadas a cada empresa:

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (SOBRE Nº 3) MENOR PRECIO	
ORDEN PRESENTACION	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	UTE PAVAPARK MOVILIDAD, S.L. y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	57,27
2ª	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	70,00
3ª	ELECNOR, S.A.	59,35
4ª	KAPSCH TRAFICCOM TRANSPORTATION, S.A.	63,98

Posteriormente por el Servicio de Mobilitat Sostenible se emite un informe en fecha 13 de julio de 2018 relación al criterio evaluable de forma automática 11.1.2 “Plazo de garantía” establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que las proposiciones obtienen las siguientes puntuaciones:

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (SOBRE Nº 3) PLAZO DE GARANTIA	
ORDEN PRESENTACION	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	UTE PAVAPARK MOVILIDAD, S.L. y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	9,29
2ª	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	18,75
3ª	ELECNOR, S.A.	20,00
4ª	KAPSCH TRAFICCOM TRANSPORTATION, S.A.	10,54

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/07/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL Tinent d'Alcalde d'Inspecció General de Servicis / Personal / Servicis Centrals / Conservació de Àrees Naturals i Devesa-Albufera	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Ante los informes de evaluación de las proposiciones efectuados por el Servicio de Mobilitat Sostenible y por el Servicio Económico Presupuestario, atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones obtienen las siguientes puntuaciones ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	8	88,75	96,75
2ª	ELECNOR, S.A.	2	79,35	81,35
3ª	KAPSCH TRAFICCOM TRANSPORTATION, S.A.	6	74,52	80,52
4ª	UTE PAVAPARK MOVILIDAD, S.L. y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	6	66,56	72,56

IV.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 17 de julio de 2018, acuerda que la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a los mencionados informes del Servicio de Mobilitat Sostenible y del Servicio Económico Presupuestario, es la presentada por la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A con CIF A-46138921, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 104.144,84€, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 21.870,42€, en concepto de IVA, al tipo 21%, lo que hace un total de 126.015,26€, y por una ampliación del plazo de garantía de las Cámaras (adicional al de dos años establecido legalmente) de 7 años y por una ampliación del plazo de garantía del Servidor (adicional al de tres años establecido en el pliego) de 7 años y la procedencia de requerir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, 161 y 320 del TRLCSP.

V.- El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local y, por razón de la cuantía, según delegación acordada en sesión celebrada el 28 de julio de 2017, el Concejal delegado de Servicios Centrales.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para contratar la ejecución de las obras “Proyecto de instalación de cámaras de visión artificial de control de accesos a las áreas de prioridad residencial e instalación del sistema de gestión en la Ciudad de València”, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/07/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL Tinent d'Alcalde d'Inspecció General de Servicis / Personal / Servicis Centrals / Conservació de Àrees Naturals i Devesa-Albufera	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Segundo.- Rechazar las proposiciones nº 2, presentada por la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A, nº 4 TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L. y nº 6 ACEINSA MOVILIDAD, S.A, tras ser identificadas sus ofertas como desproporcionadas, en lo relativo al precio de ejecución del contrato, habida cuenta que conforme al informe, que se encuentra a disposición de los interesados, emitido por el Servicio de Mobilitat Sostenible, en la documentación justificativa presentada, dentro del trámite de audiencia concedido, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 152 del TRLCSP, resulta que se entiende que dichas justificaciones no pueden considerarse admisibles.

Tercero.- Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Mobilitat Sostenible y el Servicio Económico presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS Nº 3	SOBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	8	88,75		96,75
2ª	ELECNOR, S.A.	2	79,35		81,35
3ª	KAPSCH TRAFICCOM TRANSPORTATION, S.A.	6	74,52		80,52
4ª	UTE PAVAPARK MOVILIDAD, S.L. y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	6	66,56		72,56

Cuarto.- Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A con CIF A-46138921, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 104.144,84€, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 21.870,42€, en concepto de IVA, al tipo 21%, lo que hace un total de 126.015,26€, y por una ampliación del plazo de garantía de las Cámaras (adicional al de dos años establecido legalmente) de 7 años y por una ampliación del plazo de garantía del Servidor (adicional al de tres años establecido en el pliego) de 7 años, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva por importe de 5.207,25€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, en el apartado Impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/07/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL Tinent d'Alcalde d'Inspecció General de Servicis / Personal / Servicis Centrals / Conservació de Àrees Naturals i Devesa-Albufera	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, así como el alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente, acompañado de copia del último recibo pagado y declaración de la contratista de que no se ha dado de baja, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado Pliego.

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

La empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A en el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en los apartados a) a h) de la cláusula 13 en relación a la 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo deberá presentar la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado **13** del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta._

Quinto.- Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	18/07/2018	ACCVCA-120	501844175354834702
EL Tinent d'Alcalde d'Inspecció General de Servicis / Personal / Servicis Centrals / Conservació de Àrees Naturals i Devesa-Albufera	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427